

KONSERTEL DONOSTI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 86/08 seguida contra el deudor «Konsertel Donosti Sociedad Limitada» se ha dictado el 03 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.846,96 euros de principal y de 968,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 3 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—64.969.

LABARRAL, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ASGEPROM 3000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 10 de Noviembre de 2008 el socio único de «Labarral, Sociedad Limitada Unipersonal» y el socio único de «Asgeprom 3000, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades, por absorción de «Asgeprom 3000, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad absorbente «Labarral, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al Proyecto de Fusión por Absorción de fecha 30 de Octubre de 2008, suscrito por los respectivos Administradores Únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme a lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—D. Germán Feito Álvarez, Administrador Único de Labarral, S.L. Unipersonal y Administrador Único de Asgeprom 3000, S.L. Unipersonal.—65.735. 2.ª 18-11-2008

LANDIS & GYR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AMPY METERS IBÉRCIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 12 de noviembre de 2008, por los accionistas únicos de Landis & Gyr, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y Ampy Meters Ibérica, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal),

como sociedad absorbida, se ha decidido la fusión de ambas entidades, mediante la absorción por la primera de la segunda, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los Balances cerrados con fecha 30 de Septiembre de 2008, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, y todo ello, en los términos del proyecto de fusión suscrito con fecha 3 de noviembre de 2008 por los administradores de ambas sociedades. La fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otra de aplicación.

En Sevilla, a, 12 de noviembre de 2008.—Firmado: Doña María José Giménez Villaba, Vicesecretaria no Consjera de Landis & Gyr, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente).—65.740. 2.ª 18-11-2008

LEOPOLDO ÁLVAREZ RAMOS

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 736/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia SEAT, Sociedad Anónima, contra Leopoldo Álvarez Ramos, se ha dictado auto de fecha 31/10/08 por el que se declara al ejecutado Leopoldo Álvarez Ramos, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.549,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.996.

LETUX DESARROLLO

LOCAL, S. L. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los socios de la sociedad «Letux Desarrollo Local, Sociedad Limitada Laboral», a la Junta general que tendrá lugar en su domicilio social sito en Letux (Zaragoza), calle Arrabal 9, el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las quince horas, y al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—El deber del Órgano de gobierno de la sociedad, de la buena administración y gestión de la sociedad.

Segundo.—Análisis por el Órgano de Administración de la gestión administrativa, sanitaria y laboral vigente, así como la administración y control del personal del centro desde su nombramiento hasta la actualidad.

Tercero.—Ceses en el Órgano de Administración y renovación de cargos.

Cuarto.—Modificación del artículo 17.º.1 de los Estatutos de la sociedad, relativo a la forma de convocatoria de la Junta general.

Quinto.—Decisiones a adoptar sobre la colocación de cámaras de vigilancia.

Sexto.—Cualquier otra cuestión que pueda plantearse por los socios (o sus representantes). Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los puntos primero, segundo y sexto del Orden del día, obedecen a la propuesta contenida en el requerimiento notarial remitido por doña Isidora Salavera González.

El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta se encuentra a disposición de los socios para su examen en el domicilio social (artículo 71.º.1.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Letux, 11 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Raúl Tello Sanz, María Soledad Pérez Ansóñ y Elisa Viruete Val.—65.685.

LORENZO MONTEALEGRE SESMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se tramita ejecución a instancia de don Isidro Morales Bautista y 2 más frente a don Lorenzo Montalegre Sesma, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente al ejecutado don Lorenzo Montalegre Sesma por la cantidad de 5.354,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 5 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—65.003.

LOYMAR PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución número 78/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Roberto Alamo Rulope, Iván Gómez Montoya y Diego Gómez Poderoso contra la empresa «Loymar Proyectos, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Loymar Proyectos, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 35.247,96 euros de principal, 3.524,79 euros para intereses y 3.524,79 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—64.998.

MAREX 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CLÍNICA DENTAL SANT LLUIS,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

MAREXGRUP 2005,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de Marex 2005, Sociedad Limitada Unipersonal, el socio único de Clínica Dental Sant Lluís, Sociedad Limitada Unipersonal y la junta general y universal de socios de Marexgrup 2005, Sociedad Limitada; respectivamente han decidido y aprobado por unanimidad: Aprobar respectivamente los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008, así como la

fusión por absorción de Clínica Dental Sant Lluís, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) y Marexgrup 2005, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por parte de Marex 2005, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El administrador único de Marexgrup 2005, Sociedad Limitada, doña Gema Buch Ripoll y el administrador único de Clínica Dental Sant Lluís, Sociedad Limitada, y Marex 2005, Sociedad Limitada «Marexgrup 2005, Sociedad Limitada» (respectivamente por poder don Luis Fernández García y doña Gema Buch Ripoll).—66.412. 1.ª 18-11-2008

MAS CURRÓ, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

VALLÉS PATRIMONIAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado el día 7 de noviembre de 2008 la fusión por absorción de Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, tomando como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por los respectivos socios únicos (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008. No existen ni están previstos titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Caldes de Montbuí, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Francisco Sagalés Sala.—65.130. 2.ª 18-11-2008

MELANFERSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 117/08, a instancia de José Arroyo Pérez, contra Me-

lanfersa, S. L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 4.002,81 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—65.006.

METAL WELDING COMPONENTES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ion Gheorghiu contra la empresa Metal Welding Componentes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.609,57 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—65.013.

MIRIAM DEL CARMEN ARCOS PALMA

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don José Armnando Gunsha Allauca contra doña Miriam del Carmen Arcos Palma con NIE n.º X-4820897-M, ejecutando Sentencia de 30 de noviembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.104,85 euros de principal, y en la cantidad de 297,89 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—65.024.

MONTCAU LA MOLA, S. L.

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en Matadepera, passeig del Pla, s/n, el día 22 de enero de 2009 a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del Órgano de Administración y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Ruegos y Preguntas y, si procede, aprobación del Acta de Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener o que les sea enviada, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matadepera, 7 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Josep Abad Pous.—65.732.

MOTIV ACCIÓN 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Vidal Vanaclocha, contra la empresa Motiv Acción 2000, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Motiv Acción 2000, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.004,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 31 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—64.968.

MOUNTCALM INVESTMENTS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Avda. Diagonal 407, principal, el día 22 de diciembre de 2008 a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad Limitada. Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente, aprobación de Balance, adjudicación de participaciones sociales y consiguiente aprobación de nuevos Estatutos Sociales.

Segundo.—Compensación parcial del saldo de la cuenta «Resultados negativos de ejercicios anteriores» con cargo a las reservas existentes.

Tercero.—Simultáneamente acuerdo de reducción de capital social a cero y posterior ampliación de capital con desembolso efectivo a 3.600 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por las pérdidas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador, Jaume Sanpera Izoard.—65.703.

NISCAYAH HOLDING SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SYSTEMS ADRUP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes denominada «Securitas Systems Spain, Sociedad Limitada Unipersonal») y de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimi-